



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

BOP. 3135
25/2/13

02

VISTO la ley provincial N° 905, mediante la cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública provincial para el Ejercicio 2013, y el decreto provincial N° 0007/13; y

CONSIDERANDO

Que la Fiscalía de Estado se halla comprendida dentro del citado Presupuesto General.

Que el mismo fue aprobado a nivel de partida principal, siendo necesario su desagregado en partidas parciales y subparciales a los fines de realizar una detallada ejecución del mismo.

Que de acuerdo a lo establecido en los incisos q) y r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3 son atribuciones del Fiscal de Estado el proyectar anualmente el presupuesto de gastos e inversiones de este organismo como así también disponer de los créditos que se le asignen por ley de presupuesto con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Que de acuerdo a lo establecido en la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92 y la disposición F.E. N° 94/12, el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo.

Por ello,

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

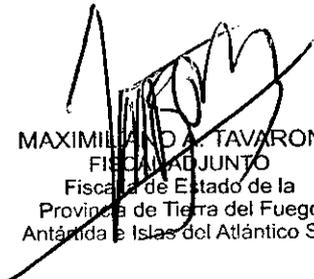
RESUELVE:

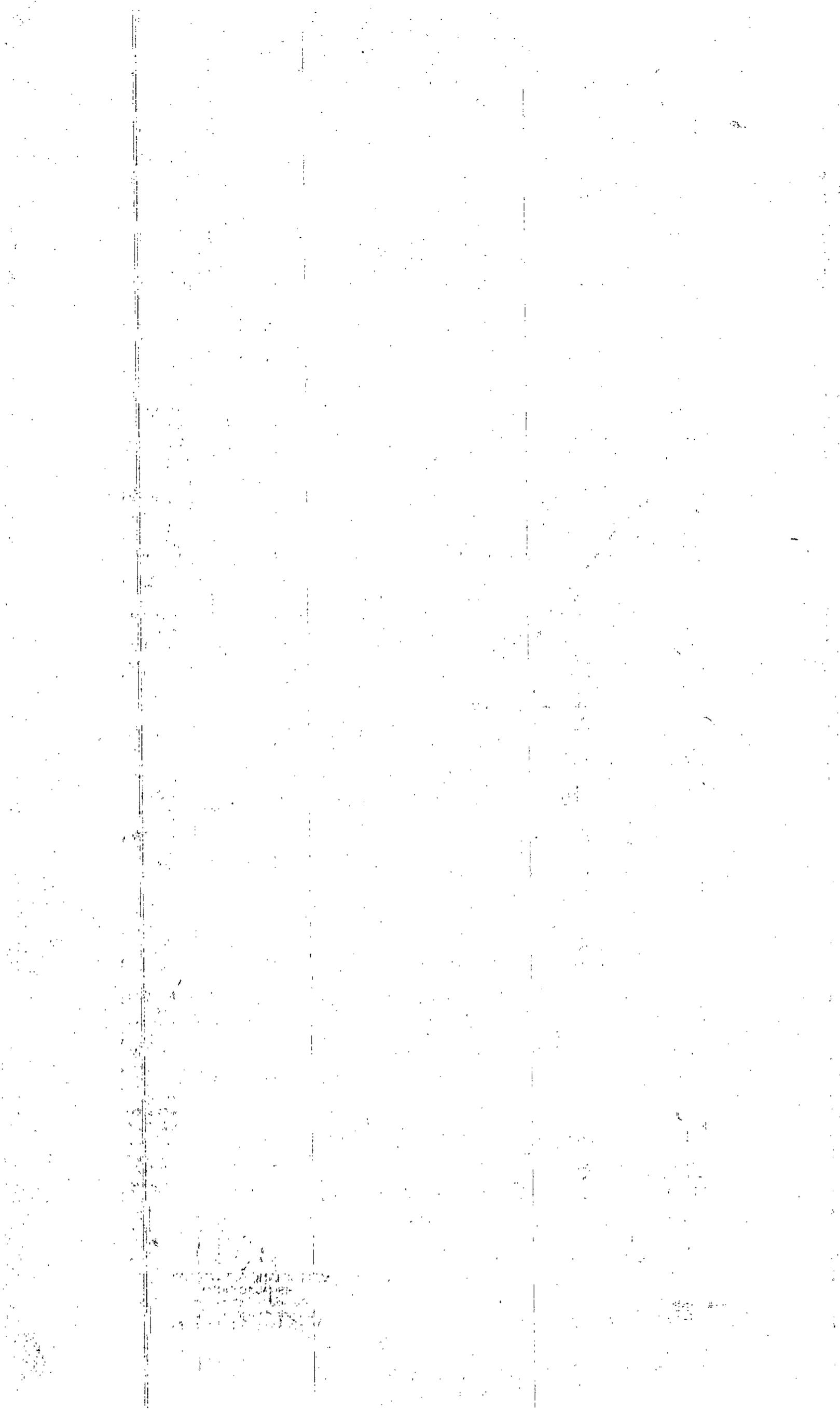
ARTÍCULO 1°.- Apruébase el presupuesto analítico de erogaciones de la Fiscalía de Estado para el Ejercicio 2013, aprobado por la ley provincial N° 905, y el decreto provincial N° 0007/13, según el detalle que figura en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Ministerio de Economía. Remítase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 02 /13

Ushuaia, 10 ENF 2013


MAXIMILIANO D. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

ANEXO I - RESOLUCION F.E. N° 02 /13

PARTIDA	DENOMINACION	CREDITOS 2013
		\$
	TOTAL GENERAL	8.147.333,00
1	GASTOS EN PERSONAL	7.056.241,00
1.11	PERSONAL PERMANENTE	6.777.807,75
1.11.10	AUTORIDADES SUPERIORES	2.100.057,50
1.11.10.111	RETRIBUCIONES DEL CARGO	1.011.443,00
1.11.10.113	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	650.413,21
1.11.10.114	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	146.010,97
1.11.10.116	CONTRIBUCIONES PATRONALES	292.190,33
1.11.20	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	4.677.750,24
1.11.20.111	RETRIBUCIONES DEL CARGO	1.922.549,37
1.11.20.113	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	1.630.842,96
1.11.20.114	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	336.450,15
1.11.20.116	CONTRIBUCIONES PATRONALES	770.134,88
1.11.20.117	COMPLEMENTOS	17.772,88
1.14	ASIGNACIONES FAMILIARES TOTAL GENERAL	278.433,25
1.14.140	ASIGNACIONES FAMILIARES PERSONAL	278.433,25
2	BIENES DE CONSUMO	72.676,00
2.21	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPEC. Y FORESTALES	7.267,00
2.21.211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	7.267,00
2.23	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	13.627,00
2.23.231	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	13.627,00
2.25	PRODUCTOS QUIMICOS, COMB. Y LUBRICANTES	4.543,00
2.25.255	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	4.543,00
2.27	PRODUCTOS METALICOS	545,00
2.27.275	HERRAMIENTAS MENORES	545,00
2.29	OTROS BIENES DE CONSUMO	46.694,00
2.29.291	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	4.750,00
2.29.292	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	10.149,00
2.29.293	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	1.817,00
2.29.294	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	909,00
2.29.296	REPUESTOS Y ACCESORIOS	23.476,00
2.29.299	OTROS N.E.P.	5.593,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	909.410,00
3.31	SERVICIOS BASICOS	74.486,00
3.31.311	ENERGIA ELECTRICA	13.418,00
3.31.312	AGUA	20.685,00
3.31.313	GAS	3.633,00
3.31.314	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	16.767,00
3.31.315	CORREOS Y TELEGRAFO	3.633,00
3.31.319	OTROS N.E.P.	16.350,00
3.33	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	145.252,79
3.33.331	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	89.206,79
3.33.333	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	20.259,00
3.33.335	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	35.787,00
3.34	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	513.578,21
3.34.345	DE CAPACITACION	508.127,21
3.34.349	OTROS N.E.P.	5.451,00
3.35	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	18.167,00
3.35.353	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	3.633,00
3.35.354	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	12.717,00
3.35.355	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	1.817,00
3.37	PASAJES Y VIATICOS	139.759,00
3.37.371	PASAJES	76.172,00
3.37.372	VIATICOS	63.587,00
3.38	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	16.350,00
3.38.383	DERECHOS Y TASAS	3.633,00
3.38.384	MULTAS, RECARGOS Y GASTOS JUDICIALES	12.717,00
3.39	OTROS SERVICIOS	1.817,00
3.39.391	SERVICIOS DE CEREMONIAL	1.817,00
4	BIENES DE USO	109.006,00
4.43	MAQUINARIA Y EQUIPO	67.220,00
4.43.434	EQUIPO DE COMUNICACION Y SEÑALAMIENTO	5.451,00
4.43.436	EQUIPO PARA COMPUTACION	36.335,00
4.43.437	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	25.434,00
4.45	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEM. COLECCIONABLES	36.335,00
4.45.451	LIBROS Y OTROS ELEMENTOS DE BIBLIOTECA	36.335,00
4.48	ACTIVOS INTANGIBLES	5.451,00
4.48.481	PROGRAMAS DE COMPUTACION	5.451,00

MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

